



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE JULIO DE 2.017

SRES. ASISTENTES:

D. Gabriel González Barco (P.S.O.E.)
D. Fernando López Pedrosa (P.S.O.E.)
D^a. María Dolores Campos Algar (P.S.O.E.)
D. Manuel Campos González (P.S.O.E.)
D. Gabriel Prieto Navarro (P.P.)
D^a. María del Carmen González García (P.P.)

AUSENTES (con excusa):

D^a. María Isabel Algar Ruiz (P.S.O.E.)
D^a Rosa María Arrebola Pino (P.S.O.E.)
D. Francisco Javier Palacios Campaña (P.P.)
D^a. Dolores Hinojosa Barrera (P.P.)
(El Sr. Alcalde Accidental justifica las ausencias de los Sres./Sras. Algar Ruiz, Arrebola Pino, Palacios Campaña e Hinojosa Barrera, por motivos laborales y personales)

AUSENTES (sin excusa):

D. Manuel González Triviño (P.A.).

SECRETARIO:

D. Bernardo Barrera García.

En la Villa de Encinas Reales, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día catorce de Julio del año dos mil diecisiete, previa especial convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la corporación para celebrar sesión extraordinaria y urgente, a la que concurren los Señores Concejales que anteriormente se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Actúa como Presidente D. Fernando López Pedrosa y Accidentalmente como Secretario, D. Bernardo Barrera García que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente Accidental a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario Accidental del quorum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde da cuenta, del fallecimiento de D^{ña}. Antonia Guerrero González.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 79.2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, y al Art. 46.2 b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar la urgencia de la presente convocatoria.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

II. DECRETAR UN DÍA DE LUTO POR EL FALLECIMIENTO DE LA TRABAJADORA DEL AYUNTAMIENTO DÑA. ANTONIA GUERRERO GONZÁLEZ.

EL Sr. Alcalde da cuenta del asunto que nos ocupa.

La Corporación en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta, del número legal de miembros, adoptó el acuerdo siguiente: Decretar un día de luto por el Fallecimiento de la Trabajadora de éste Ayuntamiento DÑA. ANTONIA GUERRERO GONZÁLEZ, desde las 14:00 horas del día 14 de Julio de 2.017 a las 14:00 horas del día 15 de Julio de 2.017.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta lo siguiente:

"Antonia Guerrero González, fué una gran persona y una gran profesional. Comenzó a trabajar en el Ayuntamiento de Encinas Reales a finales del año 2001 y continuó su labor hasta la actualidad casi ininterrumpidamente.

En la Escuela Infantil Municipal desempeñó con eficiencia diferentes puestos de trabajo, atendiendo a niños y niñas de todas las edades y llegando a ejercer en algunas ocasiones el puesto de directora de la escuela.

Además en su calidad humana, nunca olvidaremos su sonrisa, su afectivo trato, así como su disponibilidad para servir a los demás.

Recordaremos siempre también a una gran maestra, que sentó las bases del aprendizaje de la mayoría de nuestros niños, niñas y jóvenes.

La capacidad de entrega a los demás de Antonia no ha cesado incluso después de dejarnos, de manera que la donación de sus órganos siguen dando vida a las personas que lo necesitaban.

Con estas palabras queremos manifestar nuestro más sentido pésame, nuestras condolencias, cariño y apoyo a toda la familia de Antonia."

Acto seguido se realiza un minuto de silencio.

Y no siendo otro el objeto de la presente session, el Sr. Alcalde Presidente dió por finalizado el acto, siendo las Catorce horas y Quince minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario Accidental, CERTIFICO:

Vº Bº
El Alcalde Acctal.;

El Secretario Acctal.;